

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022**



**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-EUC-O-012-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 22 de marzo de 2022, en el marco de la presente se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ROSERO		
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
2	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	PERSONA JURIDICA	900234282-1
3	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA.	PERSONA NATURAL	76.330.433

## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ROSERO	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA.	<u>RECHAZADA</u>	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA


Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

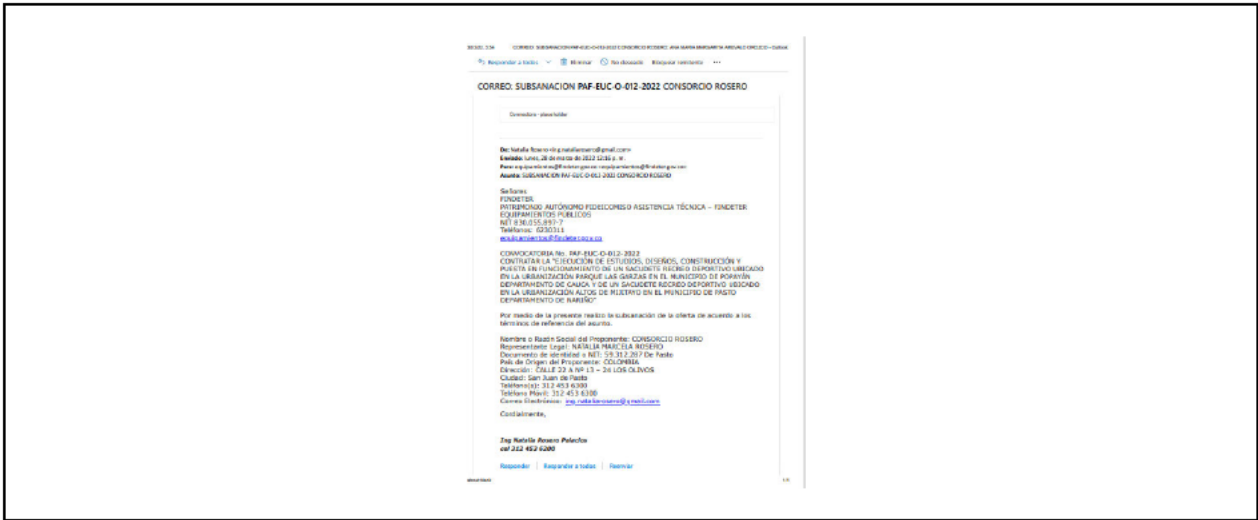
## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ROSERO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

De:   
 Enviado: lunes, 28 de marzo de 2022 12:16 p. m.  
 Para: equipamientos@findeter.gov.co [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)  
 Asunto: SUBSANACION PAF-EUC-O-012-2022 CONSORCIO ROSERO



**Respuesta:**  
 En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

- I. **El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.**

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:  
**Subsanación:**

Pasto, 28 de marzo de 2022.

Señores:  
**FINDER, ENTREGADOR AUTÓNOMO DE OBRAS O ASISTENCIA TÉCNICA - FINDER, EQUIPAMIENTO PÚBLICO**  
 Bogotá D.C.

REF: SUBSANACION PAF EUC O-012-2022

OBJETO: CONTINUAR "Ejecución de Estudios, Diseños, Construcción y Puesta en Funcionamiento de un SACUETE DEPORTIVO UBICADO EN LA ORGANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUETE DEPORTIVO UBICADO EN LA ORGANIZACIÓN ALTOS DE RUERTO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE AMBUIÉ"

Cordial saludo,

La presente es con el fin de realizar la subsanación a la oferta presentada por el Consorcio Rosero de acuerdo al informe de verificación de requisitos habilitantes adjunto por lo anterior:

1. **Soporte de veriedad de la oferta**  
 Se aporta el soporte de pago de la prima correspondiente expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2. **Requerimiento Habilitación como Ingiero Civil.**  
 Adjunto certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente de la Ingeniería Natalla Rosero Palacios.

Esperando que el correo y los documentos adjuntos sean de su agrado, y por medio de este correo quedo como habilitado, me suscribo,

Atentamente,

*Natalla Rosero Palacios*

NATALLA ROSERO PALACIOS  
 C.C. 99.312.287 de Pasto  
 Representante legal  
 Consorcio Rosero

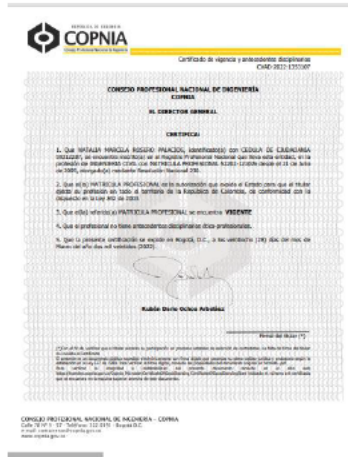
The image shows a document from SEGUROS DEL ESTADO S.A. with a barcode and a table of policy details. The table includes columns for 'SEGURO', 'PREMIO', 'CANTIDAD', 'VALOR', 'MONEDA', 'FECHA', 'VALOR', 'MONEDA', 'FECHA'. The document is signed by NATALLA ROSERO PALACIOS.

### 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.

En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad.

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

#### Subsanación:



Allega certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

### PROPONENTE 2 DEJO CONSTRUCCIONES SAS

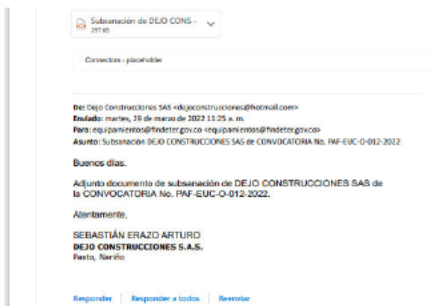
De: Dejo Construcciones SAS [dejoconstrucciones@hotmail.com](mailto:dejoconstrucciones@hotmail.com)

Enviado: martes, 29 de marzo de 2022 11:25 a. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

Asunto: Subsanación DEJO CONSTRUCCIONES SAS de CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022

### Observación 1



**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

- II. **El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.**

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

**Subsanación:**

Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente del Contrato de Seguro No: 41-45-101076564

**De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.**

**PROPONENTE 3 IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA.**

El proponente en garantía al debido proceso y para que presentara los descargos del caso, en informe de verificación de requisitos habilitantes se dejó constancia que una vez verificada la garantía de seriedad de la propuesta con la entidad aseguradora, esta no coincidía con la allegada a la propuesta aplicando la causal 1.37.17. **Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponde a la convocatoria o la que se presenta y, además, de no presentar los descargos del caso incurrirá**

establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.”

Además en la confirmación de la Carta CUPO CRÉDITO, también se observa que la entidad que presuntamente la emitió, manifiesta lo siguiente: “La certificación inicial del primer correo NO fue emitida por Davivienda, ni tampoco es mi firma y los datos contenidos son incorrectos. La certificación REAL con las características y saldo del producto es la que envío desde mi buzón”.

Ratificando por parte del equipo evaluador la causal de rechazo 1.3.27: “Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.”

Por lo anteriormente expresado, se confirma el RECHAZO del proponente

### 3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ROSERO	<u>CUMPLE</u>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	<u>CUMPLE</u>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA.	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	NO CUMPLE	RECHAZADA

### 3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ROSERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	---------------	-----------

1	CONSORCIO ROSERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA.	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADA</b>

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

<p>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ROSERO                  REP. LEGAL: [REDACTED]                  [REDACTED]</p> <p>CONFORMADO POR:</p> <p>INTEGRANTE 1: [REDACTED]                  [REDACTED]</p> <p>INTEGRANTE 2: JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ                  C. C. No. 12.969.285</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de marzo de 2022, suscrita por: [REDACTED] [REDACTED] calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6  Integrante 2: 14	CUMPLE	INTEGRANTE 1: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
				Fecha constitución: 17/03/2022 [REDACTED]



				<p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> 50% y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 6 Integrante 2: 14	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 9 Integrante 2: 16	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022  Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 10 Integrante 2: 17	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022  Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	Integrante 1: 12 Integrante 2: 18	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022  Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable <b>penal</b>

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de marzo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.761.329.333)</p> <p>10% \$176.132.933,30</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>21-26</p>	<p>CUMPLE (SUBSANÓ)</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 41-45-101076557</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO ROSERO</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$176.133.000,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/03/2022 hasta el 10/08/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b> <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p> <p><b>SUBSANACIÓN</b> <u>A través del siguiente correo:</u> De: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]</p> <p>Para: <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a></p> <p>Asunto: SUBSANACION PAF-EUC-O-012-2022 CONSORCIO ROSERO</p>
--	----------------	--------------	-------------------------	---

				<u>requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente.</u>
RUT	2.1.1.9	Integrante 1: 27 Integrante 2: 28	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10	Integrante 1: 28-29 Integrante 2: 30-39	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación de fecha 19/032022 suscrita por [REDACTED], persona natural miembro del proponente plural</p> <p>Allega certificado de pago al sistema de seguridad integral, planilla [REDACTED]</p> <p><b>Integrante No. 2 Integrante No. 1.</b> Aporta certificación de fecha 19/032022 suscrita por JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, persona natural miembro del proponente plural</p> <p>Allega certificado de pago al sistema de seguridad integral, planilla 9430756796 y 8617904599</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	2.1.1.11.	Folios 7-9	CUMPLE (subsanó)	<p>La representante legal del consorcio [REDACTED], no obstante, no aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>De conformidad con el numeral</p>

			<p><b>2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.</b></p> <p>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional <u>y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente</u>, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p> <p><b>SUBSANACIÓN</b> <b>A través del siguiente correo:</b> <b>De:</b> [REDACTED] [REDACTED]</p> <p><b>Enviado:</b> lunes, 28 de marzo de 2022 12:16 p. m.</p> <p><b>Para:</b> <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a></p> <p><b>Asunto:</b> SUBSANACION PAF-EUC-O-012-2022 CONSORCIO ROSERO Allega certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p> <p><u>De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden legal y jurídico y en consecuencia es Habilitado Jurídicamente</u></p>
--	--	--	--

(En caso de estar inscrito)				proponente No reporta multas ni sanciones.  <b>INTEGRANTE 2:</b> Se consulta el RUES el día 24 de marzo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de marzo de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ROSERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene lo siguiente:

**Fiduprevisora:** Certificado de 30 de marzo de 2022, reporta el siguiente contrato: [REDACTED]

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 2: DEJO CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900234282-1 REP. LEGAL: SEBASTIAN ERAZO ARTURO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 87.069.136 TATIANA ERAZO ARTURO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 1.085.256.227				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de marzo de 2022, suscrita por: SEBASTIAN ERAZO ARTURO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 87.069.136, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-10	CUMPLE	<b>DEJO CONSTRUCCIONES SAS</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ENERO DE 2008 DE LA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5217 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE

Proponente plural				
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11-12	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2022 No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13-14	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2022 No se encuentran reportados como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2022 El representante legal del proponente no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	16	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2022 El representante legal del proponente no se encuentra vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta				<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular

			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado: \$176.132.933,30</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/03/2022 hasta el 31/07/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR:</u></b></p> <p><b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b><u>Mediante el siguiente correo:</u></b></p> <p><b>De:</b> Dejo Construcciones SAS <a href="mailto:dejoconstrucciones@hotmail.com">dejoconstrucciones@hotmail.com</a></p> <p><b>Enviado:</b> martes, 29 de marzo de 2022 11:25 a. m.</p> <p><b>Para:</b> <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a></p> <p><b>Asunto:</b> Subsanción DEJO CONSTRUCCIONES SAS de CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022</p> <p>Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente del Contrato de Seguro No : 41-45-101076564</p>
--	--	--	--



aportes Parafiscales y Seguridad Social				CAMPIÑO MONTENEGRO, en su calidad de revisora fiscal del proponente.  Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12.	25-27	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por DELMER JAVIER ERASO BOLAÑOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12962142, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-00496 desde el 21 de Noviembre de 1979, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 615.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	28-139	<b>VERIFICADO</b>	Allega RUP de fecha 04 de enero de 2022. Se consulta el RUES el día 24 de marzo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de marzo de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DEJO CONSTRUCCIONES SAS, CUMPLE** con lo

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene lo siguiente:

**Fiduprevisora:** Certificado de 30 de marzo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad..

**Fidubogota:** Certificado de 29 de marzo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

**FiduBBVA:** Certificado de 30 de marzo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

**Fiduagraria:** Certificado de 24 de marzo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

**Findeter:** Certificado de 24 de marzo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**


INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No. 3: IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 76.330.433				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de marzo de 2022, suscrita por: IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 76.330.433, en su calidad de proponente persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4	CUMPLE	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 76.330.433
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente persona natural

idad fiscal de la Contraloría General de la República				
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	6	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de marzo de 2022 No se encuentra reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	7	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de marzo de 2022 El representante legal del proponente no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	9	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de marzo de 2022 El representante legal del proponente no se encuentra vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 22 de marzo de 2022  Valor Presupuestado oficial: (\$	2.1.1.8	10	RECHAZADO	<b>Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A.</b> <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento Entidades Estatales (NO CUMPLE) <b>Póliza No.:</b> 994000048839 <b>Tomador: IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Convocatoria:</b> no corresponde al número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la

				<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.37.17. del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, se rechaza la propuesta presentada por el proponente IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA, toda vez que la garantía de seriedad de la propuesta no corresponde a la presente convocatoria, así:</p> <p><b><u>1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</u></b></p> <p>En efecto, una vez verificada la garantía en la página web <a href="https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx">https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx</a>, se estableció que la misma, registra como asegurado a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL identificado con NIT. 899.999.059-3, así mismo, el número, objeto, vigencia y suma asegurada difieren de la presente convocatoria, como se evidencia a continuación:</p>  <p>Además de la anterior causal el proponente podría</p>
--	--	--	--	--

				<p>constancia que una vez verificada la garantía de seriedad de la propuesta con la entidad aseguradora, esta no coincidía con la allegada a la propuesta aplicando la causal 1.37.17. <b><u>Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta y además, de no presentar los descargos del caso incurriría en la causal 1.37.27</u></b> “que determina: “Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.”.</p> <p>En consecuencia, el proponente al no descorrer el traslado dado por la entidad, es RECHAZADO, por incurrir en las siguiente causales: 1.37.17. <b><u>Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta y la causal 1.37.27</u></b> que determina: “Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.”</p> <p>Por lo anteriormente expresado, se confirma el <b><u>RECHAZO</u></b></p>
RUT	2.1.1.9	11	CUMPLE	<b>Aporta RUT del proponente persona natural</b>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales	2.1.1.10	12-13	NO CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 22/03/2022 suscrita por IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA, en su calidad de proponente persona natural</p> <p>No allega certificado de pago de la última planilla.</p> <p>De conformidad con el literal b del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencias, se establece que el proponente puede acreditar el requisito de la siguiente manera:</p>

como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.				Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-092225 desde el 20 de Junio de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2993.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14.	16-101	<b>VERIFICADO</b>	Allega RUP de fecha 07 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 24 de marzo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de marzo de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA**, **incurre en las causales 1.37.y 1.37.27, por lo anterior es RECHAZADO.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se tiene lo siguiente:

**Fiduprevisora:** Certificado de 30 de marzo de 2022, no reporta contrato

**Fidubogota:** Certificado de 29 de marzo de 2022, no tiene contratos suscritos con la entidad.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** Certificado de 24 de marzo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

**Findeter:** Certificado de 24 de marzo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad.

**De conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN**